



Sello Quarto Diez Marave-
dis. Año de mil y seiscientos
noventa y los.

En tomana a diez dia de Mayo de Abril
de mil D^o. noventa y dos años el Con-
sejo de Rexim^{to} de esta villa de Junio en la
sala y sala de su Ayuntamiento, como se tiene del
uso y costumbre de el Ayuntamiento para tratar y con-
ferir las cosas de grande a el buen gobierno y util
de esta Republica = es a saber los D^{os} Alonso D^o
D^o Ju^o de Orta Ramo Alcaide hon^o de esta villa
por su cargo

- o Don Pedro Vázquez Canovas Alférez mayor
 - o Don Miguel fey Guirao
 - o Don Ju^o Muñoz gobo
 - o Don Ju^o Muñoz, Guiller
 - o Don Andru de mon ferres m^{or}
 - o Don Andru de mon ferres f^{or} f^{or}
 - o Don D^o Juan de canovas caslo
 - o Don Domingo Ramo
- Andru de mon ferres Oficial de la caja de la villa de este Con-
sejo. Y estando así juntos como tal Consejo a con-
salar lo sigue
- Proposición en este cauido que conuene se emplee
en trigo e seaua que en dinero tubiere de proveer

